

Núm. 281

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de noviembre de 2025

Sec. I. Pág. 152749

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

23619

Corrección de errores del Real Decreto 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Advertidos errores en el Real Decreto 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 28 de junio de 2025, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 85279, octava fila de la tabla, en la cuarta columna, donde dice: «UC2107 2:...», debe decir: «ECP2107 2 -...».

En la página 85288, cuarta fila de la tabla, en la cuarta columna, donde dice: «UC1320_1 -...», debe decir: «ECP1320_1 -...»; y en la quinta fila, cuarta columna, donde dice: «UC1321 1:...», debe decir: «ECP1321 1 -...».

En la página 85295, primera fila de la tabla, en la cuarta columna, donde dice: «UC2829_2 -...», debe decir: «ECP2829_2 -...»; en la segunda fila, cuarta columna, donde dice: «UC2830_2 -...», debe decir: «ECP2830_2 -...»; en la tercera fila, cuarta columna, donde dice: «UC2831_2 -...», debe decir: «ECP2831_2 -...»; y en la cuarta fila, cuarta columna, donde dice: «UC2832_2 -...», debe decir: «ECP2832_2 -...».

En la página 85320, antepenúltima fila de la tabla, en la cuarta columna, donde dice: «UC0711_2 -...», debe decir: «ECP0711_2 -...».

En la página 85334, cuarta fila de la tabla, en la cuarta columna, donde dice: «UC1401_1 -...», debe decir: «ECP1401_1 -...»

En la página 85447, séptima fila de la tabla, código de unidad de competencia «UC9999 3» en la guinta columna, donde dice: «2», debe decir: «3».

En la página 85457, anexo II-b, la tabla «Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas», se sustituye por la siguiente:

«Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2366_3	NO.	UC0515_3
ECP2276_3	Además, debe tener acreditado el ECP2367_3.	UC0516_3
ECP2367_3	Además, debe tener acreditado el ECP2276_3.	UC0516_3
ECP2574_3	Además, debe tener acreditado el ECP2575_3.	UC1658_3
ECP2574_3	Además, debe tener acreditado el ECP2575_3.	UC1659_3

cve: BOE-A-2025-23619 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 281

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de noviembre de 2025

Sec. I. Pág. 152750

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2575_3	Además, debe tener acreditado el ECP2574_3.	UC1658_3
ECP2575_3	Además, debe tener acreditado el ECP2574_3.	UC1659_3
ECP2810_3	NO.	UC0274_3»

En la página 85459, las tablas *«Familia Profesional Energía y Agua»* y *«Familia Profesional Fabricación Mecánica»* se sustituyen por las siguientes:

«Familia Profesional Energía y Agua

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2578_1	NO.	UC2051_1
ECP2578_1	NO.	UC2052_1
ECP2519_2	NO.	UC0618_2
ECP2723_2	Además, debe tener acreditado el ECP2724_2.	UC0619_2
ECP2724_2	Además, debe tener acreditado el ECP2723_2.	UC0619_2
ECP2519_2	NO.	UC1530_2
ECP1198_3	Además, debe tener acreditado el ECP1199_3.	UC1200_3
ECP1199_3	Además, debe tener acreditado el ECP1198_3.	UC1200_3
ECP1527_3	Además, debe tener acreditado el ECP1528_3.	UC1200_3
ECP1528_3	Además, debe tener acreditado el ECP1527_3.	UC1200_3
ECP1522_2	Además, debe tener acreditados el ECP1523_2, el ECP1524_2 y el ECP1525_2.	UC1526_2
ECP1523_2	Además, debe tener acreditados el ECP1522_2, el ECP1524_2 y el ECP1525_2.	UC1526_2
ECP1524_2	Además, debe tener acreditados el ECP1522_2, el ECP1523_2 y el ECP1525_2.	UC1526_2
ECP1525_2	Además, debe tener acreditados el ECP1522_2, el ECP1523_2 y el ECP1524_2.	UC1526_2»

«Familia Profesional Fabricación Mecánica

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2313_2	NO.	UC0098_2
ECP2315_2	NO.	UC0098_2
ECP2316_2	NO.	UC0098_2
ECP2312_2	Además, debe tener acreditados el ECP2314_2 y el ECP2316_2.	UC0099_2
ECP2314_2	Además, debe tener acreditados el ECP2312_2 y el ECP2316_2.	UC0099_2
ECP2316_2	Además, debe tener acreditados el ECP2312_2 y el ECP2314_2.	UC0099_2
ECP2312_2	Además, debe tener acreditados el ECP2314_2 y el ECP2315_2.	UC0100_2
ECP2314_2	Además, debe tener acreditados el ECP2312_2 y el ECP2315_2.	UC0100_2
ECP2315_2	Además, debe tener acreditados el ECP2312_2 y el ECP2314_2.	UC0100_2

cve: BOE-A-2025-23619 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 281

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de noviembre de 2025

Sec. I. Pág. 152751

Estándares de Competencias Profesionales vigentes (código)	Requisitos adicionales	Unidades de Competencia o Estándares de Competencias Profesionales suprimidos (código)
ECP2312_2	Además, debe tener acreditados el ECP2313_2 y el ECP2314_2.	UC0101_2
ECP2313_2	Además, debe tener acreditados el ECP2312_2 y el ECP2314_2.	UC0101_2
ECP2314_2	Además, debe tener acreditados el ECP2312_2 y el ECP2313_2.	UC0101_2
ECP2814_2	Además, debe tener acreditado el ECP2815_2.	UC1852_2
ECP2815_2	Además, debe tener acreditado el ECP2814_2.	UC1852_2
ECP1845_3	NO.	UC1845_2
ECP1846_3	NO.	UC1846_2
ECP1847_3	NO.	UC1847_2
ECP1848_3	NO.	UC1848_2
ECP1849_3	NO.	UC1849_2»

En la página 85462, en la tabla «Familia Profesional Industrias Alimentarias», en la primera fila, segunda columna, donde dice: «...ECP569_2.», debe decir: «...ECP2569_2.»; y en la segunda fila, segunda columna, donde dice: «...ECP568_2.», debe decir: «...ECP2568_2.».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X